



DEPARTAMENTO JURÍDICO
REGULARIZACION DE LOTEOS

4307

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° _____/

4307

VALPARAÍSO,

14 AGO 2012

VISTOS : 27841

a) Que el loteo denominado "CRUZ DE LORENA" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 169 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de noviembre de 1982, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 440 vta N° 653 del año 1987, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población CRUZ DE LORENA de QUILPUE.

d) La solicitud N° 11829 de fecha 26 de julio de 2012 de don YERKO ARDILES., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 138 de la población CRUZ DE LORENA de la comuna de QUILPUE, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 771 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

e) El Certificado de Urbanización N° 29/12 de fecha 13 de julio de 2012 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de QUILPUE, que acredita que el lote N° 138 de la población CRUZ DE LORENA, de la comuna de QUILPUE, se encuentra urbanizado.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

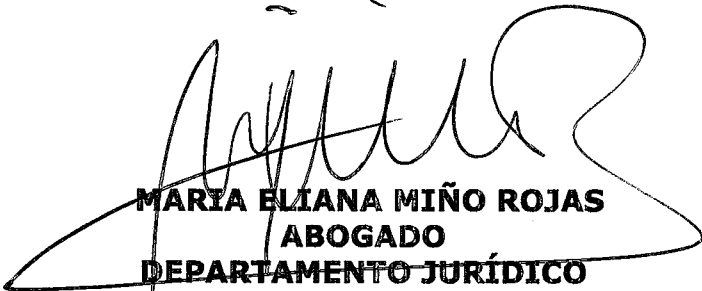


RESOLUCION

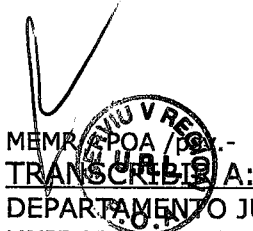
1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 440 vta N° 653 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE, sólo respecto el lote N° 138 de la población CRUZ DE LORENA, de la comuna de QUILPUE, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 131VTA N° 118 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2011, a nombre de don YERKO JAVIER ARDILES ARANCIBIA.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



**MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO**



MEMORIA POA / SER -
TRANSCRIBIDA:
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
YERKO ARDILES
OF. PARTES.